



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 167 DE 2019
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
FDLUSA- LP- 003-2019”**

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN (E)

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 422 de 2019,
expedido por el Alcalde Mayor, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No. 422 de 2019, encargó a ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICA, como Alcalde Local de Usaquén (E), para garantizar la continua prestación de los servicios que ese despacho tiene a su cargo.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO CONTRACTUAL DE LICITACIÓN PÚBLICA No FDLUSA LP 003-2019.

Que mediante Resolución No. 111 de 2019, se dio apertura al proceso de selección FDLUSA-LP 003-2019, cuyo objeto es **“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTALE, LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, EMPRADIZACIÓN, CERRAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS EN EL PROCESO DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN”**.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$782.225.117) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido el AIU y todos los tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal **«2019»**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 510 del 23 de mayo de 2019 del proyecto **«1576»** denominado **Edificando vidas del rubro 3-3-1-15-01-04-1576-00**.

Que la información relativa al presente proceso, puede ser consultada a través de la dirección www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II, bajo el número FDLUSA-LP-003-2019.

Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación FDLUSA-LP-003-2019 tuvo lugar el 29 de julio de 2019 a las 10:50 a.m. sin presentarse interesados.

Que de acuerdo con el cronograma del presente proceso de selección, se recibieron observaciones al pliego definitivo por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido y fueron publicadas en la plataforma SECOP II.

Que conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se realizó el cierre del proceso de licitación pública FDLUSA- LP-003-2019 el día 12 de AGOSTO de 2019 con la recepción y radicación de 5 ofertas tal como se evidencia en la Plataforma de Contratación SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 167 DE 2019
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
FDLUSA- LP- 003-2019”**

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se publicó el informe preliminar de evaluación en la Plataforma SECOP II con el siguiente resultado:

| | Nombre de Oferente : | INDICES FINANCIEROS | CAPACIDAD JURIDICA | CAPACIDAD TÉCNICA | INFORME FINAL |
|---|-----------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| 1 | MANVIALES S.A.S. | HABILITA | HABILITA | HABILITA | HABILITA |
| 2 | CONSORCIO DEMOLER INFRAESTRUCTURA | HABILITA | NO HABILITA | HABILITA | NO HABILITA |
| 3 | CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S. | HABILITA | HABILITA | NO HABILITA | NO HABILITA |
| 4 | CONSORCIO DEMOLICION GP | HABILITA | HABILITA | HABILITA | HABILITA |
| 5 | CONSORCIO USA DEMOVIVIENDAS | HABILITA | HABILITA | NO HABILITA | NO HABILITA |

Que, una vez cumplido el término de traslado del informe de Evaluación preliminar se resolvieron las observaciones presentadas mediante documento publicado en el SECOP II, las cuales forman parte integral del presente documento y los proponentes realizaron las subsanaciones correspondientes, publicándose el informe definitivo de evaluación en la Plataforma SECOP II con el siguiente resultado:

| | Nombre de Oferente : | INDICES FINANCIEROS | CAPACIDAD JURIDICA | CAPACIDAD TÉCNICA | INFORME FINAL |
|---|-----------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| 1 | MANVIALES S.A.S. | HABILITA | HABILITA | HABILITA | HABILITA |
| 2 | CONSORCIO DEMOLER INFRAESTRUCTURA | HABILITA | HABILITA | HABILITA | HABILITA |
| 3 | CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S. | HABILITA | HABILITA | NO HABILITA | NO HABILITA |
| 4 | CONSORCIO DEMOLICION GP | HABILITA | HABILITA | HABILITA | HABILITA |
| 5 | CONSORCIO USA DEMOVIVIENDAS | HABILITA | HABILITA | HABILITA | HABILITA |

Que el día 27 de agosto de 2019 se realizó audiencia de adjudicación, donde se presentó el informe de los criterios de evaluación y ponderación de ofertas habilitadas del proceso contractual FDLUSA-LP-003-2019, arrojando el siguiente resultado:

| FACTORES PONDERABLES / PUNTAJE FINAL | SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS (75 PUNTOS) | CALIDAD (14 PUNTOS) | PROTECCION INDUSTRIAL NACIONAL (10 PUNTOS) | PUNTAJE ADICIONAL PROPUESTAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) | PUNTAJE TOTAL (100 PUNTOS) |
|--------------------------------------|---|---------------------|--|--|----------------------------|
| 1 | MANVIALES S.A.S. | 14 | 10 | 1 | 25 |
| 2 | CONSORCIO DEMOLER INFRAESTRUCTURA | 14 | 10 | 1 | 25 |
| 3 | CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S. | | | | |
| 4 | CONSORCIO DEMOLICION GP | 0 | 10 | 1 | 11 |
| 5 | CONSORCIO USA DEMOVIVIENDAS | 14 | 10 | 1 | 25 |

Que una vez realizada la intervención de los proponentes procede el Dr. Antonio López a informar, que, dada las observaciones realizadas por parte de los proponentes en audiencia y las presentadas en la plataforma SECOP II, y en aras de verificar en debida forma las observaciones técnicas realizadas, suspende la audiencia y la aplaza para el miércoles 28 de agosto de 2019 a las 2:00 p.m.

Que el día viernes 30 de agosto a las 2:00 p.m. se dio continuidad a la audiencia de adjudicación en la cual el comité Se realiza la intervención del comité técnico evaluador por parte del ingeniero



**RESOLUCIÓN 167 DE 2019
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
FDLUSA- LP- 003-2019”**

Frank cuadros en la cual se da respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia adjudicación que se llevó a cabo el día 28 de agosto del año 2019. Así mismo el comité jurídico evaluador realiza su intervención dando respuesta a las observaciones por parte el abogado del FDLUSA GABRIEL RADA, tal como se evidencia en el audio que se adjunta en el presente en la cual se le solicita al oferente DEMOVIVIENDAS aclaración en los siguientes términos: “Es necesario que dentro de la presente audiencia el proponente CONSORCIO USA DEMOVIVIENDAS aclare la propiedad de las volquetas ofrecidas para la ejecución del contrato en la carta de disponibilidad aportada en su oferta por la plataforma SECOP 2, lo anterior en virtud de lo establecido en el numeral 7 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007(modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018) y atendiendo al debido proceso en materia de contratación estatal”.

En virtud de la solicitud anterior de aclaración al oferente CONSORCIO USA DEMOVIVIENDAS, se le concede al abogado FELIX OJEDA del CONSORCIO DEMOVIVIENDAS quien presenta escrito que se anexa a la presente, tal como consta en los audios que se adjuntan en el acta de adjudicación.

En virtud de lo anterior procede a realizar nuevamente la suspensión de la misma, a fin de realizar la verificación de la documentación aclarada por el proponente, para lo cual reprograma la continuidad de la audiencia para el día 13 de septiembre de 2019 a las 3:00 PM.

Que el día 13 de septiembre de 2019 a las 3:00 p.m. se dio continuidad a la audiencia de adjudicación resolviendo las observaciones planteadas y se estableció que, de acuerdo a los pliegos de condiciones “teniendo en cuenta la garantía procesal que se la ha otorgado al oferente CONSORCIO USA DEMOVIVIENDAS para que aclaren, acrediten la propiedad de las volquetas ofrecidas sin recibir a satisfacción ninguna solicitud en ninguna de las 4 audiencias realizadas y atendiendo a que no hay certeza de la titularidad de los bienes muebles ofrecidos para la correcta ejecución del contrato la entidad le retira los 14 puntos otorgados por factor de calidad.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación y ponderación de ofertas habilitadas del proceso contractual FDLUSA-LP-003-2019, el cual define el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo con los puntajes otorgados, arrojando el siguiente resultado

| FACTORES PONDERABLES/ PUNTAJE FINAL | SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMES (75 PUNTOS) | CALIDAD (14 PUNTOS) | PROTECCION INDUSTRIAL NACIONAL (10 PUNTOS) | PUNTAJE ADICIONAL PROPUESTAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) | PUNTAJE TOTAL (100 PUNTOS) |
|-------------------------------------|--|---------------------|--|--|----------------------------|
| 1 MANVIALES S.A.S. | 73,96224889 | 14 | 10 | 1 | 98,96224889 |
| 2 CONSORCIO DEMOLER INFRAESTRUCTURA | 73,93137258 | 14 | 10 | 1 | 98,93137258 |
| 3 CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S. | | | | | |
| 4 CONSORCIO DEMOLICION GP | 74,00000000 | 0 | 10 | 1 | 85,0000 |
| 5 CONSORCIO USA DEMOVIVIENDAS | 73,87866576 | 0 | 10 | 1 | 84,87866576 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 167 DE 2019
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
FDLUSA- LP- 003-2019”

| | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | OFERENTES | PUNTAJE TOTAL (100 PUNTOS) |
|---|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 1 | 1 | MANVIALES S.A.S. | 98,96224889 |
| 2 | 2 | CONSORCIO DEMOLER INFRAESTRUCTURA | 98,93137258 |
| 4 | 3 | CONSORCIO DEMOLICION GP | 85,00000000 |
| 5 | 4 | CONSORCIO USA DEMOVIVIENDAS | 84,87866576 |
| 3 | | CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S. | 0,00000000 |

Que, con base en la evaluación, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-LP-003-2019, al Proponente **MANTENIMIENTOS VIALES-MANVIALES SAS CON NIT 830.509.750-3 REPRESENTADO LEGALMENTE POR: FIDEL DIAZ RESTREPO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.219.285 de Bucaramanga, por haber cumplido su oferta con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el suscrito Alcalde Local de Usaquén (E) acepta la recomendación del Comité Evaluador, por lo tanto, procede a:

Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-LP-003-2019, al proponente **MANTENIMIENTOS VIALES-MANVIALES SAS CON NIT 830.509.750-3 REPRESENTADO LEGALMENTE POR: FIDEL DIAZ RESTREPO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.219.285 de Bucaramanga, por el valor del presupuesto oficial y por haber cumplido su oferta con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de Selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-LP-003-2019, cuyo OBJETO es: **“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTALE, LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, EMPRADIZACIÓN, CERRAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS EN EL PROCESO DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN”**. al proponente **MANTENIMIENTOS VIALES-MANVIALES SAS CON NIT 830.509.750-3 REPRESENTADO LEGALMENTE POR: FIDEL DIAZ RESTREPO**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.219.285 DE BUCARAMANGA, por el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$782.225.117) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido el AIU y todos los tributos y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 167 DE 2019
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
FDLUSA- LP- 003-2019”**

costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal «2019»

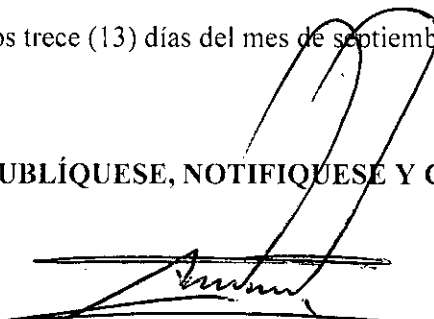
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al representante legal de **MANTENIMIENTOS VIALES-MANVIALES SAS CON NIT 830.509.750-3 REPRESENTADO LEGALMENTE POR: FIDEL DIAZ RESTREPO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.219.285 de Bucaramanga**, según lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar Publicar el presente acto administrativo en el Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recurso alguno de conformidad con el art. 77 parágrafo primero de la ley 80 de 1993.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICA
Alcalde Local de Usaquén (E)

Proyectó: Lina Fernanda Rodríguez Arango - Abogada Contratista FDLUSA
Gabriel Enrique Rada - Abogado FDLUSA